

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franco. trimestre 18

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1. y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 233 de 21 Agosto.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 387.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

#### Circular.

Por los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, se procederá á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, de Antonia Marcelina Petra, moradora en el partido de la Albatalia, poniéndola al ser habida á disposición del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, que la reclama, esperando den cuenta á este Gobierno del resultado de las gestiones que se practiquen.

Murcia 21 de Agosto de 1899.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Perea.

Número 393.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

#### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad de D. Francisco Massa Barreda, Agente ejecutivo que ha sido de la zona 5.ª, partido de Mula, poniéndolo caso de ser habido á disposición del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, que así lo tiene acordado en el sumario que contra el mismo instruye por el delito de malversación de caudales públicos; dando cuenta oportunamente á este Gobierno del resultado de las gestiones que al efecto se practiquen.

Murcia 22 de Agosto de 1899.

El Gobernador interino,

Juan Antonio Perea.

### Cuarta sección.

Número 369.

Don Vicente García Morato y Cánovas, segundo Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Murcia y Juez instructor de las diligencias que se instruyen contra el trompeta de esta Comandancia Angel Pérez Santamaría, por la comisión de primera de serción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Pérez Santamaría, de veinte años de edad y seis meses, de estado soltero, natural de Cerero Redizo (Burgos), hijo de Antonio y de Isabel, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color pálido, nariz regular, estatura uno seiscientos veinte milímetros, y el labio superior un poco levantado.

Viste pantalón negro, americana color ceniza y gorra de las llamadas de ciclista, para que en el preciso término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel de la Guardia civil de San Antón de Cartagena, á fin de que sean oídos sus descargos en las citadas diligencias; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el citado plazo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, para que practiquen y activen las diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido me lo remitan con las seguridades convenientes en calidad de preso y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en San Antón de Cartagena á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez instructor, Vicente G. Morato y Cánovas.—El Secretario, Antonio Navarro García.

### Quinta sección.

Número 392.

#### ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con lo prevenido en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace público por medio del presente anuncio, que se han señalado los días que á

continuación se expresan para proceder á la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, urbana é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico, en los pueblos que á continuación se expresan:

Lorca, desde el 26 al 30 del actual y del 1.º al 7 de Septiembre próximo, en el sitio de costumbre.

Campos, 26 y 27 del actual, id. idem.

En su consecuencia, y á fin de que nadie alegue ignorancia, se invita á los contribuyentes para que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas; advirtiéndoles que las horas de recaudación serán de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Murcia 22 de Agosto de 1899.—El Arrendatario, P. P., Victor Pérez.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, P. O., Fermín Fabra.

Número 390.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Don Waldo Ferrer y Garayta, Jefe de Administración de segunda clase y Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que me hallo instruyendo por responsabilidades que le resultan á D. Alfonso Segura, Agente ejecutivo que fué de la zona 4.ª de esta provincia, he dictado providencia, con fecha de hoy, disponiendo se cite y emplace al Agente ejecutivo de la propia zona que fué D. Enrique Hernández Herrera, cuyo paradero se ignora, por medio del presente edicto, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio presente, en esta Delegación de Hacienda, el expediente de apremio que ha debido instruir contra el mencionado Don Alfonso Segura; en la inteligencia que si no lo verifica se procederá á lo que haya lugar.

Murcia 21 de Agosto de 1899.—Waldo Ferrer.

Número 367.

Don Waldo Ferrer y Garayta, Jefe de Administración de 2.ª clase y Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en providencia dictada en el expediente administrativo de reintegro que me hallo

instruyendo para hacer efectivo el alcance que resulta contra D. Joaquín Gómez Gómez, Agente ejecutivo que fué de la zona 3.ª (Cieza) de esta provincia, he acordado que se le cite y emplace por medio del presente edicto, para que en término de diez días, contados desde el siguiente á la fecha de su publicación, concurra ante mi Autoridad á los efectos de liquidación definitiva, ó designe, en forma legal, persona que lo represente, para que firme las actas ó diligencias oportunas, ó manifieste su disconformidad con el resultado, según determina el art. 121 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893; advirtiéndole á dicho D. Joaquín Gómez Gómez, que si no se presenta en el término fijado, se le declarará en rebeldía.

Murcia 18 de Agosto de 1899.—Waldo Ferrer.

### Sexta sección.

Número 384.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE YECLA

Don Francisco Antonio Martínez Peiró, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de la Comisión de la Excm. Diputación provincial, se saca á subasta por tercera vez y segunda ante esta Alcaldía el servicio de bagajes de este cantón, por término de diez días, contados desde el de la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y por los años económicos 1899 á 1900 y 1900 á 1901, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Yecla 19 de Agosto de 1899.—Francisco Antonio Martínez.

Número 379.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del servicio de bagajes de este cantón anunciada para el día de hoy, durante los años económicos de 1899-900 y 1900 á 1901, se-

gún se publicó por edictos y en el *Boletín oficial* núm. 26 de 30 de Julio último; se convoca a una segunda que deberá tener lugar a los diez días de la fecha de este anuncio, bajo el mismo tipo de 200 pesetas cada un año.

Las condiciones á que han de sujetarse los licitadores serán las mismas que para la subasta de este servicio se publicó en el *Boletín oficial* número 262, correspondiente al día 5 de Mayo último, el cual queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Unión 16 de Agosto de 1899.—Jacinto Conesa.

Número 378.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Se hace saber: Que practicado en sesión ordinaria de 13 del actual el sorteo por secciones de contribuyentes aptos para la designación de Vocales que, asociados al Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta villa en el corriente ejercicio económico, á tenor de lo que preceptúa el art. 68 de la vigente ley Orgánica, se ha obtenido el siguiente resultado:

##### Sección primera.

D. Benito Fernández Ponce.  
» Manuel Diana Bermejo.

##### Sección segunda.

D. Juan Miguel Lara Cánovas.  
» Miguel Fernández Pascual.

##### Sección tercera.

D. Francisco Molina Cava.  
» Francisco Manuel Faura.

##### Sección cuarta.

D. Fulgencio Martínez Gil.  
» Juan Pascual Fernández.

##### Sección quinta.

D. José Ruiz Martínez.  
» Gaspar Sánchez Chacón.

Pliego 17 de Agosto de 1899.—El Alcalde, Antonio Martínez.—P. A. del A., El Secretario, Prudencio Boluda.

Número 391.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Se hace saber: Que en el sorteo verificado el día 18 de los corrientes por esta Excm. Corporación para la designación de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año económico, fueron elegidos los que á continuación se expresan:

##### Sección 1.ª

D. Serafín Córdova.  
» Andrés López Ballester.  
» José Hernández Sanz.  
» Cristóbal Valera López.

##### Sección 2.ª

D. Juan Vera.  
» Gabriel Luján.  
» Gabriel Marín Pérez.

##### Sección 3.ª

D. José Jimeno Córdova.

##### Sección 4.ª

D. Nicolás Pérez Baró.  
» José Rodríguez López.

##### Sección 5.ª

D. José Aroca Sánchez.

##### Sección 6.ª

D. Federico Gómez Cortina.

##### Sección 7.ª

D. José Ruiz Pérez.

##### Sección 8.ª

D. Joaquín Albaladejo.  
» José López Pelegrín.  
» Antonio Alcaraz Balibrea.

##### Sección 9.ª

D. Juan Sánchez Arroniz.

##### Sección 10.

D. Antonio Fairén.  
» Antonio Fernández.

##### Sección 11.

D. Santiago Roca Romero.

##### Sección 12.

D. José Meseguer Bautista.

##### Sección 13.

D. Fernando Asensio Serrano.  
» José Sánchez Fernández.

##### Sección 14.

D. Asensio Jara.  
» José María Cánovas Giner.  
» Antonio Ceferino Albaladejo.  
» Francisco García Sánchez.  
» Francisco Ayuso.

##### Sección 15.

D. José Llovera.

##### Sección 16.

D. Rosendo Alcázar.

##### Sección 17.

D. Antonio Aroca Rodríguez.  
» Diego Gambín López.

##### Sección 18.

D. José Martínez Sánchez.  
» Francisco Cánovas Garrigós.  
» Andrés Mora Navarro.  
» Juan Barba Velasco.

##### Sección 19.

D. Antonio Cánovas Hernández.

##### Sección 20.

D. José Ruiz Marín.  
» Juan José Alarcón.  
» Alfonso Lozano Gil.  
» José García Pérez.

##### Sección 21.

D. Salvador Ballester Díaz.  
» Joaquín Andreu Moreno.  
» Antonio Sánchez García.

Murcia 21 de Agosto de 1899.—El Alcalde, José Illán.

### Octava sección.

Número 370.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á un sujeto cuyo nombre y actual paradero se ignora, de estatura alta, delgado, vestido con blusa clara, pantalón oscuro, sombrero negro y alpargatas, que la mañana del diez de Julio último y en el callejón de los Frailes, próximo al puente de esta ciudad, entregó cinco pares de gallinas á María del Carmen Carmona Gómez, para que las vendiese; para que en término de diez días, á contar desde la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado

do á prestar declaración en causa que instruyo por hurto de aves á José María Tudela Arcas; previéndole que sino lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Lorca á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

Número 368.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Don Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta villa, de Cieza y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que sobre las siete de la mañana del día trece del corriente mes, ha sido encontrado en la orilla del río Segura y sitio denominado Soto de Damián, término municipal de la villa de Abarán, de este partido judicial, el cadáver de un muchacho completamente desnudo, de unos catorce años de edad, color moreno, pelo negro al parecer por estar encenagado, cejas al pelo, sin barba, nariz chata y boca regular, y como quiera que á pesar de las diligencias practicadas al efecto no se haya logrado identificar el cadáver del aludido muchacho, he acordado publicar el presente, llamando por el término de quince días á la persona ó personas que tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento ó identificación de aquél, á fin de que comparezcan á comunicarlo á este Juzgado, sito en la calle de Buitragos, de esta población, así como también se llama á los parientes más inmediatos del referido difunto, para que dentro del término señalado se presenten en este Juzgado con el fin de oírles en el sumario que me encuentro instruyendo en averiguación de la causa ó causas que determinaran la muerte de aquél.

Dado en Cieza á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Sáenz de Miera.—El Actuario, Domingo García Marín.

Número 381.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Don Rómulo Villahermosa Borán, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad y en funciones del de instrucción del mismo distrito.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Leandro Morata Miguel, hijo de Leandro y Carmen, natural y vecino de Cartagena, casado, Agente ejecutivo, de cincuenta años de edad y con instrucción, cuyas señas se expresarán á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado, sito en el plano de San Francisco, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me encuentro instruyendo por el delito de malversación de caudales públicos; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo

caso de ser habido en las cárceles del partido y á disposición de este Juzgado.

Murcia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Rómulo Villahermosa.—El Actuario, Enrique Ramos.

##### Señas del procesado.

Estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poblada, color moreno.

Número 382.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Rafael del Riego y Macías, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Gilabert Cuesta (a) Marinero, natural de Fuente-álamo, vecino de Pacheco, soltero, de veintitrés años, hijo de José y Ana María; y á José Sánchez Maldonado (a) Pintado, natural y vecino de La Unión, hijo de Ignacio y Loreto, jornalero, de diez y nueve años, para que en término de diez días contados desde la inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre robo cometido en los Alcázares á la feriante Ana María Marco Parrilla; apercibido de que sino comparecen serán declarados rebeldes parándoles el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicados procesados.

Dada en Murcia á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Rafael del Riego.—El Escribano, Por mi compañero Sr. Murcia, Miguel Soriano.

Número 380.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Don Julic López de Pando, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se cita, á un hombre ciego que tocaba una guitarra y cantaba, en la calle de Postigos del pueblo de Alhama, la tarde del Domingo dos de Julio último, en ocasión de promoverse una reyerta en que el mismo tomó parte, y á una mujer que le acompañaba, cuyos nombres, circunstancias personales y actual domicilio de ambos se ignoran, para que dentro del término de diez días, se presenten en este Juzgado, á prestar declaración en causa que se sigue en dicho Juzgado, por atentado á los alguaciles del Ayuntamiento de indicado pueblo de Alhama, Antonio López Martínez y Alfonso Sevilla López, contra Pedro Romero Chumillas, conocido por Perico el de Olaya; apercibiéndoles que de no comparecer dentro de predicho término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado Totana á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.—Julio L. de Pando.—El Actuario, P. M., Valentín Areu.